

DECLARATORIA ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA 2022 - DOF 29/11/21 VESPERTINO

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les envío el enlace al DOF por el que podrán encontrar la **Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022**, emitida por la Cámara de Diputados:

 [Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022.](#)

Como recordarán, se consideran **Zonas de Atención Prioritaria** las áreas o regiones que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya **población registra índices de pobreza, marginación; indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.**

La Declaración de un área o región como Zona de Atención Prioritaria implica que se le dará primacía en las políticas públicas destinadas a la atención de la población inherente.

Ingresando al enlace compartido podrán encontrar el listado completo de dichas zonas.

En espera de que esta información les sea de interés y utilidad en el desempeño de sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.